ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

## **ASISTEN**:

EXCMO. SR. PRESIDENTE D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

Y CONSEJERA

PALORENA MIRANDA DORADO

D.ª LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. YAMAL DRIS MOJTAR

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D. SUMAYA AHMED MOHAMED

D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA

D. ELOY VERDUGO GUZMÁN

D.ª SAMIA ABDELKADER MAIMÓN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN

D. YOUSSEF MEBROUD MOHAMED

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

## SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas treinta y ocho minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la Sesión la Sra. Vázquez Soto. Son justificadas las ausencias del Sr. Hernández Peinado y de la Sra. Mohamed Mohand.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el ORDEN DEL DÍA:

- Propuesta presentada por D.ª Mª. Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a concesión de Medallas de la Autonomía para el año 2021.

La propuesta es del siguiente tenor:

"El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta establece en su Capítulo VI, artículo 27, la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

La Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, eleva el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2021, a:

- A todo el personal del sector sanitario de la Ciudad de Ceuta, tanto del hospital público como de las clínicas privadas que han estado luchando con ahínco y desvelo por cuidar de los enfermos de COVID, así como seguir manteniendo el cuidado de los pacientes afectados por otro tipo de enfermedades, personalizando su entrega en el Servicio de Neumología del Hospital Universitario de Ceuta, recogería la distinción el Jefe de la Sección, don Leopoldo Damián Domínguez Pérez.
- A los pacientes del área de oncología de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que no sólo han visto alterado sus tratamientos, sino que han tenido que hacer frente, como pacientes de riesgo, a la pandemia que hemos vivido, resaltado la dedicación y entrega de la Asociación de Mujeres Mastectomizadas, de la Asociación Española contra el Cáncer, reconociendo como nexo común de todos ellos al área de Oncología del Hospital Universitario de Ceuta. Esta distinción que sería recogida por el Jefe de la Sección de Oncología del HUCE, don Mohamed Hassan Bennis.
- Al personal dedicado al transporte público, de pasajeros y mercancías, integrado por autobuses, taxis, aerolíneas navieras que han prestado servicio ininterrumpido en beneficio de los ciudadanos de Ceuta, con especial reconocimiento por sus esfuerzos en adaptar sus medios de transporte a los requerimientos de prevención sanitaria y consolidando el abastecimiento de suministros esenciales, de primera necesidad tales como medicamentos alimentación, estos últimos con el sacrificio añadido de viajar por las carreteras nacionales con el inconveniente de las líneas aéreas de servicio cerradas. Recogería el galardón una representación de dicho colectivo designada al efecto.
- A los componentes de todos los colectivos de voluntarios y profesionales que han contribuido a que el funcionamiento de la Ciudad se mantuviese en los parámetros necesarios para que nuestra ciudadanía pudiera ver cubiertas sus necesidades básicas cotidianas a pesar de las limitaciones de la pandemia tales como los supermercados, farmacias, medios de comunicación, fuerzas armadas y personal de limpieza entre otros. Recogería esta distinción el Presidente de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Ceuta en representación de todos los colectivos mencionados.
- Al pueblo de Ceuta por las dos graves crisis sufridas, la económica y la pandemia, y su respuesta ante las mismas, así como por el comportamiento ejemplar que ha tenido con motivo de la vulneración de la frontera llevada a cabo por las autoridades marroquíes, durante los días 17 y 18 del pasado mes de mayo, reaccionando con calma, madurez, solidaridad y capacidad de adaptación. Lo que ha evitado vivir una situación muy diferente en nuestra



Ciudad. Recogería el galardón una representación integrada por el ciudadano o ciudadana de mayor edad de cada cultura de nuestra Ciudad y en representación de la juventud, el esfuerzo, el trabajo y el futuro, las tres mejores notas de la Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad. Quedando la distinción expuesta en el lugar que se determine en la planta noble del Palacio de la Asamblea.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2021, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:
  - a. A todo el personal del sector sanitario de la Ciudad de Ceuta.
  - b. A los pacientes y al área de oncología de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
  - c. Al personal dedicado al Transporte Público.
  - d. A los componentes de todos los colectivos de voluntarios y profesionales que han contribuido a que el funcionamiento de la Ciudad se mantuviese en los parámetros necesarios para que nuestra ciudadanía pudiera ver cubiertas sus necesidades básicas cotidianas a pesar de las limitaciones de la pandemia, tales como los supermercados, farmacias, medios de comunicación, fuerzas armadas y personal de limpieza entre otros.
  - e. Al Pueblo de Ceuta.
- 2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto Público al que se le dará la máxima solemnidad."

El llustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2021, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:
  - a. A todo el personal del sector sanitario de la Ciudad de Ceuta.
  - b. A los pacientes y al área de oncología de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
  - c. Al personal dedicado al Transporte Público.
  - d. A los componentes de todos los colectivos de voluntarios y profesionales que han contribuido a que el funcionamiento de la Ciudad se mantuviese en los parámetros necesarios para que nuestra ciudadanía pudiera ver





cubiertas sus necesidades básicas cotidianas a pesar de las limitaciones de la pandemia, tales como los supermercados, farmacias, medios de comunicación, fuerzas armadas y personal de limpieza entre otros.

- e. Al Pueblo de Ceuta.
- 2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto Público al que se le dará la máxima solemnidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

V° B° EL PRESIDENTE

